



# Regidores Zapotlán el Grande

## **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL DIRECTOR DEL O.P.D. SAPAZA RINDE INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ORGANISMO.**

### **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41,49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción I, 40, 47, 50, 87, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando el **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL DIRECTOR DEL O.P.D. SAPAZA RINDE INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ORGANISMO**, con base a los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S:**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
  
- II. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.



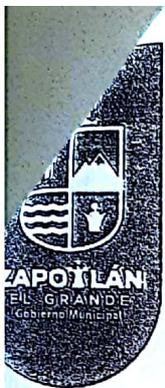
# Regidores

Zapotlán el Grande

- III. Que la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción II dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.
- IV. Como es de nuestro conocimiento, el Ayuntamiento creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas "SAPAZA" mismo que tiene como objeto la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual creó el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que en su artículo 44 fracción XVI dispone que entre las obligaciones inherentes al cargo de Director General del Organismo le corresponde presentar el informe del ejercicio anterior al Ayuntamiento.
- V. En este sentido, el día 26 de septiembre del 2017, se recibió por parte de la Oficina de Presidencia Municipal, el oficio **368/2017** (se anexa al presente), en el que **C. ALFONSO DELGADO BRISEÑO**, Director del O.P.D. SAPAZA, solicita se le conceda el uso de la voz para informar al H. Ayuntamiento los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2016. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 fracción XVI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.
- VI. En virtud de lo anterior se presenta a este pleno el informe correspondiente para los efectos a que haya lugar, en cumplimiento al dispositivo legal anteriormente citado.

## CONSIDERANDO

Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITO** al C. Secretario General someta a consideración de este Honorable Pleno se otorgue la autorización para dar el uso de la voz al **DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO**, Director del OPD SAPAZA a efecto de que exponga el contenido del informe que contiene la situación que guarda el Organismo Operador. Así mismo elevo a este honorable pleno el siguiente:



Regidores  
C. E. E. Grande

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.-** Una vez expuesto el informe por parte del **DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO**, Director del OPD SAPAZA, se tenga por cumplimentado lo establecido en el artículo 44 fracción XVI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.

**ATENTAMENTE**

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENCE JOSE MANZANO BRISEÑO"**  
**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.**

EDL/hmrm  
C.c.p. Archivo

No. de oficio: 368/2017.

Asunto: Solicitud.

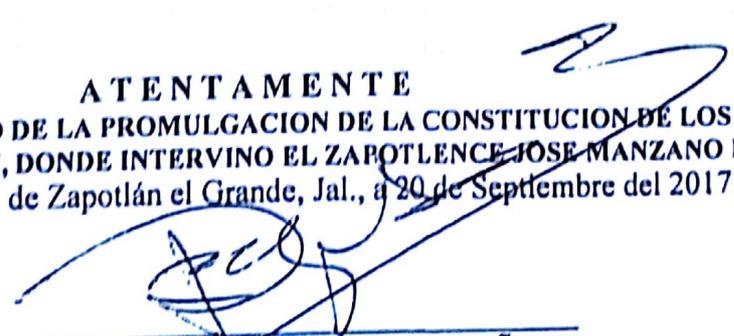
**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN**  
**P R E S E N T E :**

Por este conducto me dirijo a usted, para desearle éxito en todas sus actividades y al mismo tiempo solicitarle el apoyo para que se me conceda el uso de voz para informarle al H. Ayuntamiento los Estados Financiero del ejercicio fiscal 2016 del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Agua Potable de Zapotlán". Lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción XVI de Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su apoyo, me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENCE JOSE MANZANO BRISEÑO"  
Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., a 20 de Septiembre del 2017.

  
**C. ALFONSO DELGADO BRISEÑO**  
Director General de Sapaza

C.c.p. C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ  
REGIDOR PTE. DE LA COMISION DEL AGUA  
C.c.p. Archivo.  
ADB/ncq